



DECRETO ALCALDICIO N° 2630 /
APRUEBASE CONVENIO QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

26 AGO 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1040 de fecha 11.04.2023, que AUTORIZA iniciar proceso de Licitación a través del portal Mercado Público la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA", por un periodo de 12 meses, contados desde la fecha de adjudicación. APRUEBA Bases Administrativas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 17.05.2024 que DECLARA desierta la licitación Pública ID 3656-85-LQ24 'Servicio de recolección de residuos domiciliarios y banido de calles', debido a que las ofertas no cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 29.05.2024 que APRUEBA contratación vía trato directo por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Banido de Calles comuna de Requinoa", a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA, RUT. 78.369.370-4, por un monto total de \$323.561,000.- IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

El Memo N° 1196 de fecha 22.08.2024 de la Dirección Secpla, remite "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.834-4, un monto de \$ 6.654.639 en forma retroactiva por los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2024 y luego mensualmente por los meses de septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024 por suma cada mes \$ 2.218.213.

Decreto Alcaldicio 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.834-4, un monto de \$ 6.654.639 en forma retroactiva por los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2024 y luego mensualmente por los meses de septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024 por suma cada mes \$ 2.218.213.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/ASG/ctd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Finanzas (1)
Secpla (1)
Medio ambiente (1)